



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2018-MDP

Paracas, 17 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO:

El Informe N° 338-2018-GAT/MDP, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria por el cual solicita que mediante **Ordenanza Municipal se establezca la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDP, que aprueba el monto mínimo a pagar por impuesto predial y establece las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2017**, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía establecida en la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-ef y normas modificatorias, las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por el concepto de Impuesto Predial equivalente al 0,6% de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto;

Que, el artículo 15° del citado ordenamiento jurídico, regula la forma de pago del impuesto predial, estableciendo que los pagos puedan efectuarse al contado, hasta el día 15 de Marzo, o en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice del precio al por mayor (IPM), que publica el instituto nacional de estadística e informática (INEI);

Que, por Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDP, se aprobó el monto mínimo a pagar por impuesto predial y establece una nueva fecha de vencimiento para el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2017,

Que, mediante Informe N° 338-2018-GAT/MDP, la Gerencia de Administración Tributaria solicita que a través de Ordenanza Municipal se establezca la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDP; el mismo que cuenta con opinión legal favorable de acuerdo Informe Legal N° 874-2018-MDP/GAJ;

Que, en consecuencia para el Ejercicio Fiscal 2019, se hace necesario mantener la vigencia de la Ordenanza N° 004-2017-MDP,





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

Que, estando a lo acordado y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Nro.27972, y con la aprobación por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente;

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2017-MDP QUE APROBÓ EL MONTO MÍNIMO A PAGAR POR IMPUESTO PREDIAL Y ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA EL AÑO FISCAL 2019

Artículo Primero.- ESTABLECER en la jurisdicción del distrito de Paracas, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDP que aprobó el monto mínimo a pagar por impuesto predial y establece las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial del Ejercicio Fiscal 2017, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Pisco para su ratificación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico la publicación de la Ordenanza en el Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Paracas, así como en un diario de circulación regional.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE